

y habiendo conferenciado la Ciudad con el
hunto de D^{no} Jovado, é invigilando en la idea
de cortar todo perjuicio al Publico, acordada
queda inteligencia de quanto D^{no} Comisio-
nado há practicado, y q^{se} se despache man-
damto a los Diputados, y J^{es} Partidos de dicho campo,
para q^{se} los ganados q^{se} entrecruzan, no pueden ex-
traerse sin permiso de la Justicia; en cu-
yo caso se determinará lo más conveniente:
y entendido por el Excmo. se quando y
cumplido lo venido por la Ciudad, y lo repetido
d^{no} orden.

Abanto a vely. La Ciudad amada se fijos edictos en solitudo
de personas q^{se} quieran abatecer en el p^o
velly de sebo a buena calidad, en cuyo caso
compararan con la p^o de sebo de la Ciudad a la
Secret^a de este Ayuntamiento.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante sus Secretarios
mayores de q^{se} ramis fecer.

Juan de Paricio

Alferez

Josquin de la Cruz

Ca. Excmo. de la M. N. G. de la Ciudad de

